



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19002

DECRETO N° **3886** / 2019

ARICA, 20 de Marzo de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de INSTITUTO DE CAPACITACION VIRTUAL SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19002</b>			
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MAIPU 652 OFICINA 20			
Nombre del Contribuyente	INSTITUTO DE CAPACITACION VIRTUAL SPA			
Rut	76960868-0			
Dirección Particular	CAP. PEDRO JULIO QUINTAVALLE 2394			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/03/2019	Otorgación N°	2-19002	Fecha
				20/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS

**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/CRV/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL